

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 29 de noviembre de 2016, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía del archivo personal, colección documental y colección bibliográfica de don José de la Torre y del Cerro.

Con fecha 15 de junio de 2016, doña M.^a del Pilar de la Torre Vasconi, presentó escrito en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba en el que expresa su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía el archivo personal y las colecciones documental y bibliográfica, de su padre el historiador y archivero don José de la Torre y del Cerro (1876-1959), y su deseo de que se incorporen a los fondos del Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

Los documentos objeto de la presente donación son propiedad de doña M.^a del Pilar de la Torre Vasconi. El archivo y la colección documental están formados por quince unidades de instalación (catorce cajas y una carpeta), que contienen documentos que abarcan una cronología desde 1893 hasta 1965, si bien en la colección documental anexa, que se compone de diecisiete piezas compuestas y singulares adquiridas por don José de la Torre, hay documentos datados desde 1550. La colección bibliográfica está compuesta por folletos, separatas y otras publicaciones que se reúnen en trece cajas.

En cuanto a contenido el archivo refleja las múltiples actividades en el campo de la cultura y de la investigación histórica en las que estuvo implicado su productor durante la primera mitad del siglo XX. Son de especial relevancia los documentos de la Junta Conservadora del Tesoro Artístico y de la Junta de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico (1936-1938), los informes relativos a visitas de los archivos de Córdoba, las notas de investigación en archivos para su producción como historiador y, muy especialmente, su fichero con 2443 entradas con referencias tomadas principalmente de los protocolos notariales de Córdoba.

El Archivo Histórico Provincial de Córdoba informa sobre el interés de los bienes ofertados y de la idoneidad de los documentos para el Archivo, ya que contribuyen al enriquecimiento de sus fondos y se facilita el acceso libre a los mismos. Así mismo considera que la aceptación de esta donación es de gran valor para mejorar el conocimiento sobre el patrimonio cultural de la provincia y específicamente una información clave para poner en valor el fondo notarial de Córdoba, el mayor en riqueza y volumen, y el que más consultas recibe de los que custodia el Archivo.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. En dicho artículo se especifica que esta aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el citado artículo 87 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 2 de la misma Ley, se hace constar expresamente que el conjunto de documentos donado revela un interés histórico y documental para nuestra Comunidad Autónoma y, por tanto, se consideran parte del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por su parte, el artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura la competencia para aceptar esta donación.

Por todo lo expuesto, y visto el informe mencionado, a propuesta de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, de conformidad con la normativa vigente, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación.

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del archivo personal, la colección documental y la colección bibliográfica de don José de la Torre y del Cerro, ofrecidos por doña M.^a del Pilar de la Torre Vasconi, de las que toma posesión en este acto la Consejería de Cultura.

Segundo. Asignar el referido archivo personal, la colección documental y la colección bibliográfica al Archivo Histórico Provincial de Córdoba, atendiendo a la voluntad de su oferente.

Tercero. Ordenar que, por la persona titular de la Dirección del Archivo, se levante acta de ingreso definitivo de esta donación, mencionando la presente Orden de aceptación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora del Centro.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de noviembre de 2016

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Cultura